Firmado digitalmente por BALDERA VILLALOBOS Teodolinda Consuelo
FIR 17559017 hard
Unidad: OFICINA DE RECURSOS HUMANO
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso:17/05/2023 - 17:42:15

Id seguridad: 7296839

Chiclayo 17 mayo 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000433-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4336002 - 4]

VISTO: El Informe Tecnico Nº 0421-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH-ASS-4336002-3

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Jefatura Nº 001588-2022-GR. LAMB/GERESA-OFRH de fecha 04 de noviembre del 2022, se está Resolviendo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago a favor de don: LAZO GALLO DE NIETO DORIS LIBERTAD, Cargo Enfermera V Nivel 14 de la Unidad de Epidemiologia- Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Lambayeque,solicita la entrega económica por Luto por Fallecimiento de su de su padre: ASUNCION GALLO DE LAZO, ocurrido el 25 de Junio del 2022, la suma TRES MIL CON 00/100 SOLES, (S/.3,000.00), por concepto de entrega económica por Luto.

Que, por error material en los Considerandos y Articulo Primero de la Resolucion Jefatural N° 01588-2022 se ha considerado: Padre ASUNCION GALLO DE LAZO

Siendo lo Correcto:

Madre ASUNCION GALLO DE LAZO

Que, la Ley N° 27444, LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS GENERAL

Artículo 201°.- Rectificación de errores: 201.1 Los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de Oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque Y SUS modifica ciones de la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR. LAMB/CR y Resoluciòn Gerencial Regional N° 000240-2023-GR. LAMB/GERESA.L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Jefatura Nº 001588-2022-GR. LAMB/GERESA-OEAD de fecha 04.11.2022, en los Considerandos y el Articulo Primero:en lo que concierne la parte Resolutiva:

Dice: padre: ASUNCION GALLO DE LAZO

Debe Decir:Madre ASUNCION GALLO DE LAZO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000433-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4336002 - 4]

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar subsistente los demás términos de la Resolución Jefatural indicada en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la presente resolución sea notificada a la interesada, Oficina de Recursos Humano y se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

CBV/ASS

Firmado digitalmente
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 17/05/2023 - 17:42:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/